INFORME ANUAL DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:

TOBSTONE S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de TOBSTONE S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2008.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

3. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.

4. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas prácticas contables establecidas en el Ecuador.

5. En el 2008 la compañía cumplió con las todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIADOFS
30 ABR 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL

Atentamente,

Ginger Villacis Chalen
COMISARIO
24-04-2009